



## Ayuntamiento de Benalauría

---

### **ANUNCIO**

El Ayuntamiento de Benalauría convoca para su provisión mediante concurso, **TRES PLAZAS de Dinamizadores adscritos a Programas año 2014-15:** Dinamizador/a en materia de Participación Ciudadana y del programa de elaboración de Presupuestos Participativos en clave de Género "PARTICIPAR ES PODER TOMAR DECISIONES"; Dinamizador/a-Informador/a Turístico/a; Dinamizador/a-Monitor/a de Deportes, sujetos no obstante a la efectividad de los recursos externos que las financian, no generándose derecho alguno a la contratación de los aspirantes seleccionados en tanto en cuanto no se produzca esta circunstancia.

### **REQUISITOS:**

Para las tres plazas: Título de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar o equivalente.

### **PROCESO DE SELECCIÓN:**

- Valoración Curricular, según baremo establecido en las Bases de la Convocatoria.

### **DOCUMENTACIÓN:**

1. Instancia de solicitud junto con certificación válida o fotocopia compulsada del título con el que se pretende concursar (que no puede ser el mismo que va a ser objeto de baremación en el apartado de Formación)
2. Fotocopia compulsada del DNI en vigor.
3. Certificaciones válidas o Fotocopias compulsadas de los títulos exigidos para la Baremación del Apartado de Formación.
4. Certificado o informe acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desarrollo de las funciones a desempeñar de antigüedad no superior a tres meses.
5. Currículum Vitae adaptado a las bases de la convocatoria y documentación acreditativa de los méritos a valorar, recogidos en el Anexo I de las Bases.

### **PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE SOLICITUDES Y RECOGIDA DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.**

Desde el 17 al 22 de diciembre de 2014 (ambos inclusive), finalizando el plazo a las 14.00 horas del último día indicado.

**Benalauría, a la fecha en que se firma electrónicamente  
El Alcalde-Presidente,  
Don Eugenio Márquez Villanueva**

---

**«CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL POR OBRA O SERVICIO ADSCRITO A PROGRAMAS SUBVENCIONADOS POR**

**Ayuntamiento de Benalauría**

Plza. Teniente Viñas, 1, Benalauría. 29491 Málaga. Tfno. 952152502. Fax: 952152538



## Ayuntamiento de Benalauría

---

**DISTINTAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE DINAMIZACIÓN PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA PROMOCIÓN TURÍSTICA. AYUNTAMIENTO DE BENALAURÍA - EJERCICIO 2014-15.»**

### **1.-NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS.**

#### **A).- Plazas en Régimen Laboral:**

##### **Denominación:**

Dinamizador/a en materia de Participación Ciudadana y del programa de elaboración de Presupuestos Participativos en clave de Género "PARTICIPAR ES PODER TOMAR DECISIONES"

Dinamizador/a-Informador/a Turístico/a

Dinamizador/a-Monitor/a de Deportes

**Núm. de plazas:** 3.

##### **Titulación exigida:**

a) Para Dinamizador en materia de Participación Ciudadana y del programa de elaboración de Presupuestos Participativos en clave de Género "PARTICIPAR ES PODER TOMAR DECISIONES": Título de graduado en educación secundaria obligatoria, graduado escolar o equivalente.

b) Para Dinamizador/a- informador/a Turístico/a: Título de graduado en educación secundaria obligatoria, graduado escolar o equivalente.

c) Para Dinamizador/a-Monitor/a de Deportes: Título de graduado en educación secundaria obligatoria, graduado escolar o equivalente.

**Grupo de clasificación:** a) Para dinamizador/a en materia de Participación Ciudadana y del programa de elaboración de Presupuestos Participativos en clave de Género "PARTICIPAR ES PODER TOMAR DECISIONES": Clasificación equivalente a la del Grupo de funcionarios C2 (Grupo cotización 07).

b) Para informador/a Turístico/a: clasificación equivalente a la del Grupo de funcionarios C2 (Grupo cotización 07).

c) Para Monitor de Deportes: clasificación equivalente a la del Grupo de funcionarios C2 (Grupo cotización 07).

##### **Modalidad contractual y Duración:**

a) Para Dinamizador en materia de Participación Ciudadana y del programa de elaboración de Presupuestos Participativos en clave de Género "PARTICIPAR ES PODER TOMAR DECISIONES": Contrato laboral temporal por servicio determinado con duración incierta (sin que pueda exceder de 2 años), a Tiempo Parcial , con una dedicación de 5 horas al día. art. 15.1 a) ET (RDL de 24 de marzo de 1995).

b) Para Dinamizador/a-informador/a Turístico/a: Contrato laboral temporal por servicio determinado con duración incierta (sin que pueda exceder de 2 años), a Tiempo Parcial, con una dedicación de 4 horas al día. art. 15.1 a) ET (RDL de 24 de marzo de 1995).

c) Para Dinamizador/a-Monitor/a de Deportes: Contrato laboral temporal por servicio determinado con duración incierta (sin que pueda exceder de 2 años), a Tiempo Parcial , con una dedicación de 4 horas al día. art. 15.1 a) ET (RDL de 24 de marzo de 1995).

##### **Actuaciones:**

**a) Para Dinamizador/a en materia de Participación Ciudadana y del programa de elaboración de Presupuestos Participativos en clave de Género "PARTICIPAR ES PODER TOMAR DECISIONES":**

1. Continuar profundizando y desarrollando el proyecto de democracia participativa local y, en general, de participación ciudadana en el municipio de Benalauría.

2. Coordinar con el Ayuntamiento actividades y programas tendentes a la articulación del tejido social y asociativo de la localidad.

3. Coordinar e impulsar la implantación de procesos de participación ciudadana acercando relaciones y entablando canales de comunicación entre el gobierno local y los ciudadanos.

---

### **Ayuntamiento de Benalauría**

Plza. Teniente Viñas, 1, Benalauría. 29491 Málaga. Tfno. 952152502. Fax: 952152538



## Ayuntamiento de Benalauría

---

4. Coordinar e impulsar el proceso de participación en la elaboración de Presupuestos locales, destino de las inversiones, todo ello en clave de género.

5. Realizar funciones de tramitación administrativa y coordinación en la percepción de ayudas y subvenciones públicas tanto para los organismos públicos locales como para empresas y particulares facilitando la participación de los ciudadanos analizando y decidiendo sobre la conveniencia u oportunidad del objeto de tales ayudas.

### **b) Para Dinamizador/a-Informador/a Turístico/a:**

1. Organizar con el Ayuntamiento las actividades y programas dirigidos al sector turístico, así como su desarrollo, además de solicitar cuantas subvenciones y proyectos dirigidos a este sector.

2. Participación en las actividades organizadas por el Ayuntamiento en relación con el turismo.

3. Apertura y llevanza del Punto de Información Turístico de Benalauría.

4. La vigilancia y control de las dependencias donde se desarrollen estas actividades.

5. Apoyo a las asociaciones del municipio dedicadas al turismo.

### **c) Para Dinamizador/a-Monitor/a de Deportes:**

1) Organizar con el Ayuntamiento las actividades y programas deportivos, así como su desarrollo.

2) Participación en las actividades organizadas por el Ayuntamiento destinadas a la ciudadanía.

3) Atención en especial a la educación física de los mayores y a los jóvenes del Municipio.

4) Organización de actividades para los jóvenes fomentando las actividades deportivas y las prácticas de actividades saludables.

5) Organización de jornadas para el fomento del deporte.

6) La vigilancia y control de las dependencias donde se desarrollen estas actividades.

7) Fomento y Apoyo a la organización de asociaciones deportivas.

Las Funciones y Retribuciones que corresponden a la plaza objeto de la presente convocatoria, serán las establecidas para cada grupo o categoría, según se trate de personal funcionario o laboral, de acuerdo todo ello, con la normativa legal vigente, lo dispuesto en los Convenios aplicables y los importes máximos de las ayudas previstas.

## **2.- SISTEMA SELECTIVO.**

2.1.- El procedimiento de selección de los aspirantes para cubrir las plazas descritas será el de **CONCURSO DE MÉRITOS**.

## **3.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

Para cada una de las plazas a concurso, se efectuará la selección mediante valoración de **currículum vitae**, La puntuación será la siguiente:

3.1.- La valoración de currículum hasta un máximo de 10 puntos se realizará en atención a la formación, experiencia de cada aspirante y el proyecto de trabajo presentado en la forma que seguidamente se indica:

### **A).- MÉRITOS EXPERIENCIA PROFESIONAL (hasta un máximo de 4 puntos):**

#### **a) Dinamizador/a en materia de Participación Ciudadana y del programa de elaboración de Presupuestos Participativos en clave de Género "PARTICIPAR ES PODER TOMAR DECISIONES":**

Experiencia laboral en trabajos relacionados con proyectos de Democracia Participativa y presupuestos participativos: 0,50 puntos por cada mes completo de trabajo. (Hasta un máximo de cuatro puntos).

#### **b) Dinamizador/a-Informador/a turístico/a:**



## Ayuntamiento de Benalauría

---

Experiencia laboral en trabajos relacionados con: 0,50 puntos por cada mes completo de trabajo en actividades de dinamización y/o información turística. (Hasta un máximo de cuatro puntos).

**c) Dinamizador/a-Monitor/a de deportes:**

Experiencia laboral en trabajos relacionados con: 0,50 puntos por cada mes completo de trabajo en actividades deportivas. (Hasta un máximo de cuatro puntos).

**B) MÉRITOS DE FORMACIÓN (hasta un máximo de 5 puntos):**

**A) Dinamizador/a en materia de Participación Ciudadana y del programa de elaboración de Presupuestos Participativos en clave de Género "PARTICIPAR ES PODER TOMAR DECISIONES":**

1. Titulación académica. Por títulos académicos relacionados con el puesto de trabajo al que se opta, de igual o superior nivel al exigido para el desempeño del citado puesto.

· Titulaciones que se valoran:

Título de Ciclo formativo de grado medio: 1,75 puntos

Título de Ciclo formativo de grado superior: 2,00 puntos

Por título diplomado universitario: 2,25 puntos

Por título superior universitario: 2,5 puntos

Los títulos que se hayan utilizado para acceder al proceso selectivo no puntuarán.

2. Asistencia a cursos, jornadas o seminarios directamente relacionados con el desarrollo del programa de Democracia Participativa y Presupuestos Participativos: 0,50 puntos por cada curso de al menos 10 horas lectivas (Hasta un máximo de dos puntos y medio)

**B) Dinamizador-Informador/A Turístico/A:**

1. Titulación académica. Por títulos académicos relacionados con el puesto de trabajo al que se opta, de igual o superior nivel al exigido para el desempeño del citado puesto.

· Titulaciones que se valoran:

Título de Ciclo formativo de grado medio: 2,00 puntos

Título de Ciclo formativo de grado superior: 2,25 puntos

Por título universitario en turismo: 2,5 puntos

Los títulos que se hayan utilizado para acceder al proceso selectivo no puntuarán.

2. Asistencia a cursos, jornadas o seminarios directamente relacionados con materias turísticas: 0,50 puntos por cada curso de al menos 10 horas lectivas (Hasta un máximo de dos puntos y medio)

**c) Monitor/a de deportes:**

Por títulos académicos relacionados con el puesto de trabajo al que se opta, de igual o superior nivel al exigido para el desempeño del citado puesto.

· Titulaciones que se valoran relacionadas con las actividades físicas o del deporte:

· Titulaciones que se valoran:

1. Licenciatura en Educación Física: 2,5 Puntos

2. Título de Maestro Especialista en Educación Física: 2,25 puntos

3. Ciclo formativo de grado superior perteneciente a la familia profesional de actividades físicas y deportivas: 2,00 puntos.

4. Ciclo formativo de grado medio perteneciente a la familia profesional de actividades físicas y deportivas: 1,75 puntos.

Los títulos que se hayan utilizado para acceder al proceso selectivo no puntuarán.



## Ayuntamiento de Benalauría

---

Asistencia a cursos, jornadas o seminarios directamente relacionados con el deporte y actividades deportivas: 0,50 puntos por cada curso de al menos 10 horas lectivas (Hasta un máximo de dos puntos y medio)

### **C) PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE DINAMIZACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 (máximo 1 punto)**

Los aspirantes a cada una de las plazas convocadas presentarán una memoria o proyecto por el que describirán suficientemente las actividades a realizar, previo diagnóstico de la situación del Municipio en las materias a desarrollar en cada uno de los campos.

#### **A) Dinamizador/a en materia de Participación Ciudadana y del programa de elaboración de Presupuestos Participativos en clave de Género "PARTICIPAR ES PODER TOMAR DECISIONES":**

Los aspirantes presentarán un Proyecto de dinamización que perseguirá la implantación de cauces de participación en la vida pública de los ciudadanos, y en particular, en la elaboración de presupuestos públicos con implicación de los vecinos desde una perspectiva de género. Dicho proyecto debe venir fundamentado sobre la base de los distintos programas ya desarrollados y que han tenido continuidad ininterrumpida desde 2008, analizándose la situación actual, los objetivos conseguidos y ofreciéndose líneas de actuación para el próximo ejercicio 2015.

#### **B) Dinamizador/a-Informador/A Turístico/A:**

Los aspirantes presentarán un Proyecto de dinamización en el que en base a un diagnóstico previo de la situación del municipio, se señalen las líneas de actuación y programa de desarrollo turístico para el ejercicio 2015 a fin de coordinarlas con el Ayuntamiento.

Igualmente, describirán un completo programa de trabajo acerca del funcionamiento del Punto de Información Turística de Benalauría, efectuando propuestas para mejorarlo y para potenciarlo.

#### **c) Dinamizador/a-Monitor/a de deportes:**

Los aspirantes presentarán un Proyecto de dinamización del Municipio en materia de actividades deportivas en donde se detallarán suficientemente las líneas de trabajo y propuestas a llevar a cabo durante el ejercicio 2015 a fin de coordinarlas con el Ayuntamiento y en base al diagnóstico previo realizado acerca de la situación del aspecto deportivo en el municipio hasta la fecha.

Se valorarán fundamentalmente las propuestas que se realicen en atención al fomento de la práctica deportiva en colectivos de personas mayores, mujeres y niños hasta 18 años. Igualmente se valorarán las propuestas que se realicen para el funcionamiento adecuado de las instalaciones deportivas y, en particular, la puesta en marcha del futuro Gimnasio Municipal que se abrirá al público próximamente.

### **ACREDITACIÓN**

Los aspirantes junto con su solicitud, deberán presentar su "currículum vitae" y los documentos acreditativos de los méritos que aleguen. Se entenderán como documentos acreditativos de los méritos los certificados oficiales, certificados de empresas, contratos u otro documento validado oficialmente, que deberán ser presentados en documento original junto con su fotocopia, al objeto de proceder a su cotejo en la Secretaría General de este Ayuntamiento en el momento de su presentación.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la obtenida en la fase de concurso, a resultas de la cuál el Tribunal elevará la correspondiente propuesta al órgano de contratación que lo será la Alcaldía Presidencia.

Caso de producirse empate se atenderá a la mayor experiencia acreditada y, en última instancia a quien disponga de la experiencia laboral objeto de valoración más reciente.

---

## **Ayuntamiento de Benalauría**

Plza. Teniente Viñas, 1, Benalauría. 29491 Málaga. Tfno. 952152502. Fax: 952152538



## Ayuntamiento de Benalauría

---

### 5.- TRIBUNAL.

Hará las veces de Tribunal la siguiente Comisión nombrada:

- **Presidente:** Titular: Juan Vicente Lobato Carrasco (Funcionario con habilitación de carácter estatal)
- **Secretario:** Titular: José Antonio Villanueva García (funcionario del Ayuntamiento)
- **Vocales:**  
Titular: D. José Llamas Iniesta (Funcionario con habilitación de carácter estatal), Titular:  
Doña María A. Córdoba Berlanga (Funcionaria con habilitación de carácter estatal).

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de todos sus Miembros, titulares o suplentes, quedando facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas, en lo no previsto en estas Bases. Pudiendo actuar para la realización de todas o cada una de las pruebas, asistidos de asesores técnicos, con voz y sin voto.

### 6.- CONDICIONES Y REQUISITOS.

Para poder participar en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

#### 6.1.- Requisitos Generales

1. Tener nacionalidad española, lo que se acreditará mediante presentación de original o fotocopia compulsada del D.N.I. junto a la solicitud, o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea. En este caso deberá acreditar de forma suficiente, el conocimiento de la lengua española, circunstancia ésta que además de otros criterios a adoptar por el Tribunal de Selección, ponderará y dirimirá a la vista de la exposición escrita del aspirante.
2. Tener la mayoría de edad laboral.
3. No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica. (Acreditar mediante declaración jurada del aspirante).
4. Estar en posesión de los títulos exigidos en la base primera de la presente convocatoria a la fecha del plazo límite de admisión de solicitudes.
5. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones correspondientes a cada una de las plazas a cubrir, atendida la naturaleza de las mismas (Aportar Certificado médico).
6. Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente al presentar la solicitud de participación en el proceso selectivo, salvo el requisito nº 5 que lo será antes de la formalización del contrato, en caso de resultar seleccionado.

### 7.- SOLICITUDES.-

Los aspirantes a cada plaza deberán presentar la solicitud acompañada de los documentos, requisitos exigidos y méritos que aleguen a que se ha hecho referencia en las Bases anteriores, acompañada del currículum vitae, y que se dirigirá al Sr. Alcalde, debiendo presentarse en día y hora hábil en el Registro General de la Corporación o en la forma establecida en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992.

Cada aspirante sólo podrá optar a una de las tres plazas convocadas debiéndose así especificar en la solicitud la plaza a la que se opta.



## Ayuntamiento de Benalauría

---

En la instancia se hará constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Sexta y que se comprometen a formalizar el contrato.

El plazo de presentación de solicitudes será de CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Tablón de Edictos municipal.

### 8.- RELACION DE ADMITIDOS, LISTA DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y TOMA DE POSESION.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección se reunirá y elevará propuesta a la Alcaldía Presidencia para la contratación correspondiente. En caso de que tengan que subsanar algún defecto o mejorar su solicitud, los aspirantes dispondrán previamente a la citada propuesta de un plazo de 3 días hábiles para su subsanación.

El Tribunal de Selección celebrará sesión en la que procederá a valorar los méritos que hayan sido acreditados por los aspirantes que hayan presentado su solicitud, haciéndose pública la relación definitiva de aspirantes propuestos para cubrir las vacantes convocadas, por orden de puntuaciones, en la que constarán las calificaciones otorgadas y el resultado final. En todo caso la relación y propuesta de la Comisión de Selección no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

El Presidente de la Corporación elevará a definitiva la propuesta debiendo los aspirantes formalizar el contrato, aportando previamente ante la Administración los documentos conforme a lo establecido en las Bases anteriores.

Los aspirantes que falseasen documentos o alegasen tener una titulación, mérito o capacidad que no posean deberán responder ante la Justicia por estos actos.

El aspirante que no aportara algunos de los documentos expresados en el plazo señalado, sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza, y en su lugar, la Alcaldía contratará a uno de los demás que figuren en la propuesta del Tribunal, por orden de puntuación.

La contratación de las personas aspirantes seleccionadas le corresponde al Sr. Alcalde-Presidente, así como la formalización del correspondiente contrato laboral por obra o servicio determinado.

Las contrataciones están sujetas ineludiblemente a la efectividad de los recursos externos que las financian y la continuidad de los programas a que están adscritos por lo que los aspirantes propuestos no tendrán derecho alguno a la contratación en tanto en cuanto no se produzca esta circunstancia.

Mientras no se formalice el contrato el/la aspirante propuesto/a no tendrá derecho a la percepción de cantidad económica alguna.

En lo no previsto en las presentes Bases, será de aplicación el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y demás legislación complementaria que resulte de aplicación.

### 9.- NORMAS FINALES

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y Procedimiento Administrativo Común. En lo no previsto en estas Bases, e estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril; Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto del Empleado Público, y demás legislación concordante de aplicación.

**Benalauría, a la fecha en que se firma electrónicamente  
El Alcalde-Presidente,  
Don Eugenio Márquez Villanueva**



## Ayuntamiento de Benalauría

---

### ANEXO I

#### INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO DE SELECCIÓN DINAMIZADORES 2015.

DATOS PERSONALES.-

APELLIDOS:

NOMBRE:

FECHA DE NACIMIENTO:

PROVINCIA:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

DNI:

PROVINCIA:

LOCALIDAD:

TELEFONO:

Nº:

CP:

Plaza a la que aspira:

DINAMIZADOR/A - INFORMADOR TURÍSTICO

DINAMIZADOR/A - MONITOR/A DEPORTES

DINAMIZADOR/A - PARTICIPACIÓN CIUDADANA

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

\*Sólo puede marcarse una plaza.

---

### Ayuntamiento de Benalauría

Plza. Teniente Viñas, 1, Benalauría. 29491 Málaga. Tfno. 952152502. Fax: 952152538





## Ayuntamiento de Benalauría

---

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas de la presente **CONVOCATORIA Y DECLARA** que son cierto los datos consignados en ella, así como que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Para ello, junto con la presente se acompaña CURRICULUM VITAE donde se determinan, entre otros aspectos: **1. TITULACIÓN OFICIAL MÍNIMA EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA; 2. EXPERIENCIA PROFESIONAL** (con indicación expresa del puesto desempeñado, el nivel, la duración del/los contratos, la empresa u organismo público); **3. FORMACIÓN (con indicación del mayor título que se posea respecto al exigido en la convocatoria; cursos, encuentros jornadas o seminarios); 4. PROYECTO DE DINAMIZACIÓN** y demás documentación acreditativa adjunta.

En Benalauría, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2014.  
Fdo. \_\_\_\_\_